



SESAEQROO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL AÑO 2024

En el Estado de Quintana Roo, siendo las once horas del día dos de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron por medio de videoconferencia, la Maestra Alejandra Rodríguez Campiran, en su carácter de integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) y Coordinadora de la Comisión Ejecutiva; la Maestra Alma Gabriela Arroyo Angulo, en su carácter de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO) e integrante de la Comisión Ejecutiva; el Licenciado Josué Alberto Sosa Figueroa, la Maestra Carolina Mendoza Polanco y el Licenciado Vicente Aguilar Rojas en su carácter de integrantes del CPC y de la Comisión Ejecutiva, y la Licenciada Rachel Aide Balbuena Medina, Secretaria de Actas de la Comisión Ejecutiva, teniendo como invitados especiales a la Maestra Janet Aguirre Dergal, Presidenta del CPC y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO), al maestro Fredy Edmundo Gómez Hernández, Director de Administración y Finanzas de la SESAEQROO, al Maestro en Auditoría Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, a la Licenciada en Contaduría Pública Reyna Arceo Rosado, Secretaria de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y al Licenciado Heyden José Cebada Rivas, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo, estos tres últimos como integrantes del SAEQROO, para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la SESAEQROO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Quintana Roo, y el artículo noveno de los lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la SESAEQROO, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.

La Maestra Alejandra Rodríguez Campiran, en su carácter de Coordinadora de la Comisión Ejecutiva procede a dar la bienvenida a la sesión y concede el uso de la voz a la Maestra Alma Gabriela Arroyo Angulo, en su carácter de Secretaria Técnica, quien a su vez solicita a la Licenciada Rachel Aide Balbuena Medina en su calidad de Secretaria de Actas de lectura a los avisos de privacidad procediendo seguidamente al pase de lista de asistencia, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Asistencia
Maestra Alejandra Rodríguez Campiran	Asiste
Licenciado Josué Alberto Sosa Figueroa	Asiste
Maestra Carolina Mendoza Polanco	Asiste
Licenciado Vicente Aguilar Rojas	Asiste
Maestra Alma Gabriela Arroyo Angulo	Asiste



SESAEQROO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria de Actas realiza el pase de lista de asistencia y verifica que existe quórum legal para iniciar la sesión, por lo que la Secretaria Técnica declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo siendo las once horas con trece minutos del día dos de julio del año dos mil veinticuatro; por lo que serán válidos todos los acuerdos que se tomen en el seno de esta.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Una vez declarado el inicio de la sesión, la Secretaria Técnica solicita a la Secretaria de Actas de lectura al orden del día y someta a consideración de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva el mismo, y en consecuencia informó que su aprobación procedió por unanimidad de sus integrantes, quedando de la siguiente manera:

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Presentación, y en su caso, aprobación de los términos de referencia de la primera evaluación intermedia de macroprocesos del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
5. Presentación del Informe de Ingresos y Egresos del capítulo 3000 de la SESAEQROO.
6. Asuntos Generales.
7. Lectura de Acuerdos de la Sesión.
8. Clausura de la Sesión.

4. Presentación, y en su caso, aprobación de los términos de referencia de la primera evaluación intermedia de macroprocesos del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

En uso de la voz, la Maestra Janet Aguirre Dergal en su calidad de invitada especial presentó la propuesta de criterios técnicos y metodológicos formulados en el Comité de Participación Ciudadana para ser considerados en los términos de referencia de la Primera Evaluación Intermedia de Macroprocesos del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, para posteriormente continuar con la exposición de los apartados legales y administrativos de a cargo de la Maestra Alma Gabriela Arroyo Angulo.

Es así, que como parte de la presentación realizada por la Maestra Janet Aguirre Dergal se comentó acerca de los antecedentes en cuanto a lo que se ha venido trabajando desde el Sistema Anticorrupción, tomando en cuenta que la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) y el Programa de Implementación (PI) mandatan realizar un modelo integral de seguimiento y evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción, el cual, fue elaborado, aprobado y publicado en el año 2023, y con base en este modelo es que se plantea todo el entramado de mecanismos, acciones y productos clave que deberá de contemplar la evaluación del Sistema Anticorrupción.



SESAEQROO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Así mismo, dio a conocer la ruta crítica de cómo se contempla la evaluación del Sistema Anticorrupción, señalando la estructura del Modelo Integral de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (MISED) en dos grandes procesos torales, por una parte el seguimiento y por otra la evaluación de la PAEQROO y del PI, siendo 3 evaluaciones de Política Pública, una evaluación intermedia en el 2024, una evaluación intermedia en el 2027 y una evaluación final en el 2030 que es cuando culmina tanto la Política Anticorrupción como su Programa de Implementación.

Dichas evaluaciones deberán cursar por tres etapas claves que cualquier evaluación debe de cumplir:

- 1.- Que se cumpla el diseño de la metodología de evaluación.
- 2.- Que se desarrolle o implemente la evaluación.
- 3.- Que se comuniquen los resultados de la evaluación, y que esta comunicación de resultados se haga con máxima difusión en congruencia con el principio de apertura del Estado que acompaña a todos los instrumentos rectores del Sistema Anticorrupción.

De igual forma, señaló a grandes rasgos la propuesta que se realizó de los criterios técnicos y metodológicos que se plantearon en Comisión Ejecutiva para la contratación de la primera evaluación intermedia del 2024, que deberá cumplir con estas tres etapas, acompañado de los principios del Sistema Anticorrupción, que son apertura del Estado, coordinación interinstitucional, innovación tecnológica y perspectiva de derechos humanos y de género.

Por otra parte, señaló que desde la comisión ejecutiva se llegó al consenso y a la conclusión de que fuera una evaluación de macroprocesos del programa de implementación, ya que en estos momentos el Sistema Anticorrupción no está en condiciones institucionales para asegurar una evaluación que mida los elementos más estratégicos de la Política Anticorrupción, pero sí para evaluar esos procesos que tienen que ver con los proyectos que ya se están implementando y que se contemplaron en el programa de implementación como son: la plataforma ciudadana de denuncias anticorrupción o política de justicia abierta, el diseño y desarrollo del estándar de competencias para las funciones de investigación de los órganos internos de control, entre otros, lo que permitirá comprender hasta qué punto se están logrando los objetivos.

Esto es, el objetivo general que busca contribuir con la cultura de la evaluación, la rendición de cuentas, la transparencia y la apertura a través de la cual, debe circular el Sistema Anticorrupción y el objetivo específico, que tiene que ver con cumplir esta primera evaluación intermedia de macroprocesos del programa de implementación.

Así mismo, indicó que se contará con un espacio de retroalimentación con el equipo de la SESAEQROO y con el CPC para asegurar este enfoque de estado abierto que deben de cumplir todos los procesos, así como reuniones de retroalimentación con el grupo promotor consultivo que contempla el MISED y en donde dicho grupo promotor estará conformado por el Comité Coordinador, por la SESAEQROO, por el CPC, por un integrante de la SESNA e integrantes de la sociedad civil, en congruencia con el principio de Estado abierto.



SESAEQROO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Una vez concluida la presentación por parte de la Maestra Janet Aguirre Dergal, se concedió el uso de la voz a la Maestra Alma Gabriela Arroyo Angulo, Secretaria Técnica de la SESAEQROO, para la presentación de los criterios legales y administrativos de los términos de referencia, señalando que fueron elaborados a partir de un análisis exhaustivo de los documentos rectores del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, por los que el prestador de servicios desarrollará, ejecutará y realizará un reporte final y un reporte de hallazgos, así como de resultados de esta Primera Evaluación Intermedia y de Macroprocesos del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado.

Por lo anterior, señaló que en todo momento se ha cuidado lo establecido en la base legal que rige a la Secretaría Ejecutiva y durante todo el documento se anuncian los documentos rectores de Planeación del SAEQROO, destacando la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el Programa de Implementación derivado de la Política Anticorrupción y el MISED-SAEQROO.

Así mismo, y a efecto de establecer la parte administrativa, indicó que fue crucial considerar las metodologías y protocolos sugeridos, utilizados de forma exitosa y estandarizada por instancias que son autoridades en evaluación de políticas públicas, como lo son el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, manteniendo presente que el objetivo de una evaluación de política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de ésta para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente en su caso, señalando además que el éxito de un proceso de seguimiento y evaluación no depende sólo de la calidad técnica de sus componentes, sino de recolectar las aportaciones de los actores involucrados en el sistema para lograr que la mejora de la actuación, el aprendizaje colectivo y la rendición de cuentas evidencien genuinamente la finalidad de estos procesos.

Por lo cual, la implicación activa y proactiva de las instituciones de organismos que conforman el Sistema Anticorrupción no sólo es clave, sino imprescindible, ya que en todo momento serán contemplados los ejes transversales para garantizar la coherencia con el espíritu sistémico e incluyente de este sistema.

En ese sentido, manifestó que se desarrolló un perfil del proveedor y del equipo técnico que se encuentre a la altura de instancias nacionales con experiencia técnica y logística sólida, que pueda coadyuvar con el proceso de mejora continua del sistema respecto a cómo se ha llevado hasta ahora la implementación de su Política Estatal Anticorrupción, siendo importante que la empresa garantice la total independencia de la evaluación en relación con este proyecto, por lo cual, no podrían participar proveedores que hayan desarrollado algún proyecto anterior, aprobado y publicado dentro del marco del Sistema Anticorrupción, es decir, las personas que integran el equipo evaluador no podrán haber estado vinculadas de modo alguno al diseño ni a la implementación del programa en cuestión.

A su vez, la especialidad de los entregables fue minuciosamente detallada a efecto de que no quede duda de los estándares mínimos que se requieren para este proyecto, y se



garantizará que todos los que participen de la convocatoria cuenten con este perfil, experiencia y capacidad para responder a lo que el SAEQROO requiere.

Finalmente, mencionó que la base legal relacionada con la responsabilidad y obligación al realizar cualquier contratación de servicio será tomando en cuenta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y el Manual de Organización de la SESAEQROO, así como de los apartados de vinculación del proyecto, condiciones de contratación y forma de pago.

Una vez finalizada la presentación, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el presente documento para sus comentarios.

No habiendo ningún comentario adicional al respecto, la secretaria de actas solicitó la emisión del voto a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, informando de su aprobación por unanimidad de votos de sus integrantes.

5. Presentación del Informe de Ingresos y Egresos del capítulo 3000 de la SESAEQROO.

Siguiendo con el quinto punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández, Director de Administración y Finanzas de la SESAEQROO, para que proceda con la presentación del Informe de Ingresos y Egresos del capítulo 3000 de la SESAEQROO, para el conocimiento de los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

En ese sentido, señaló que derivado de una solicitud por parte del Comité de Participación Ciudadana se presenta en específico el capítulo 3000, con base al presupuesto autorizado para el presente ejercicio y para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos, por lo que dicho capítulo implica principalmente dos conceptos: los honorarios del Comité de Participación Ciudadana y los proyectos del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, siendo autorizado para el ejercicio completo del 2024 un presupuesto de \$10,312,000.00 para estos dos rubros, esto es de \$6,612,000.00 (Honorarios del CPC) y \$3,700,000.00 (proyectos del PI-PAEQROO).

CONCEPTO	PRESUPUESTO
HONORARIOS CPC	\$ 6,612,000.00
PROYECTOS DEL PI DE LA PAEQROO	\$ 3,700,000.00
PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ESTOS DOS RUBROS	\$ 10,312,000.00

Es así que la distribución de los ingresos y gastos para el ejercicio 2024 del capítulo 3000 se da con base en tres partes:

1. Gasto corriente: referente a los gastos básicos para la operatividad de la Secretaría, es decir el pago de la renta del edificio, energía eléctrica, agua potable, internet, entre otros.



2. Honorarios del comité de participación ciudadana: referente al pago por concepto de servicios profesionales de los integrantes de este colegiado, cuyo saldo al 30 de junio es por el mes que se les va a transferir.
3. Proyectos de la PAEQROO: en el que se tiene un presupuesto autorizado para los proyectos de la implementación de la PAQEROO por la cantidad de \$ 3,700,000.00.

Al 30 de junio se tiene recaudado la cantidad de \$818,800.00, la diferencia se tiene distribuido y contemplado recaudar entre los meses de julio a diciembre, tal como se presenta en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)													
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMAS
	6%	6%	6%	6%	6%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	
DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS	\$ 618,720.00	\$ 618,720.00	\$ 618,720.00	\$ 618,720.00	\$ 618,720.00	\$ 1,031,200.00	\$ 1,031,200.00	\$ 1,031,200.00	\$ 1,031,200.00	\$ 1,031,200.00	\$ 1,031,200.00	\$ 1,031,200.00	\$ 10,312,000.00
HONORARIOS CPC	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 551,000.00	\$ 6,612,000.00
SALDO PARA PROYECTOS	\$ 67,720.00	\$ 67,720.00	\$ 67,720.00	\$ 67,720.00	\$ 67,720.00	\$ 480,200.00	\$ 480,200.00	\$ 480,200.00	\$ 480,200.00	\$ 480,200.00	\$ 480,200.00	\$ 480,200.00	\$ 3,700,000.00
SALDO EN CUENTA	\$ 67,720.00	\$ 135,440.00	\$ 203,160.00	\$ 270,880.00	\$ 338,600.00	\$ 818,800.00	\$ 1,299,000.00	\$ 1,779,200.00	\$ 2,259,400.00	\$ 2,739,600.00	\$ 3,219,800.00	\$ 3,700,000.00	

Por otra parte, mencionó que la cantidad de \$250,000.00 es el importe que se tiene comprometido para el pago a la empresa SICCOR, relativo a los estándares de competencia:

- EC1556 realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas. (Certificaciones de candidatos).
- Diseño instruccional, digital y producción WEB para e-learning del curso en línea para el EC1556.
- Consultoría en la implementación y puesta en marcha del modelo de certificación de competencias laborales del comité de gestión por competencias (CGC) en materia anticorrupción.

Siendo que los demás proyectos para el presente ejercicio se tienen considerado ejercer una vez que se tengan los recursos, toda vez que se pretende evitar realizar compromisos que pudieran no cumplirse por falta de recursos financieros.

Una vez concluida la intervención por parte del Maestro Freddie Edmundo Gómez Hernández, se indicó a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si tenían algún comentario al respecto.

Por su parte, el Licenciado Josué Alberto Sosa Figueroa sugirió con respecto a la estructura del documento presentado, clasificar la información por apartados 1, 2 y 3, con el objetivo de incluir en primer lugar el presupuesto autorizado del ejercicio 2024, en segundo lugar, para la distribución de ingresos y saldos en cuenta para todos los meses y tercer lugar la distribución del gasto, para una mayor claridad en la distribución del recurso, y en todo caso, incluir una nota para no generar confusión que el gasto corriente que no forma parte de los ingresos, considerando la solicitud del CPC sobre cómo se está comportando el presupuesto, la administración del ejercicio, en particular de los proyectos estratégicos.



SESAEQROO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Así mismo, señaló que es importante especificar bien el importe de los proyectos para estar en posibilidad de tomar decisiones estratégicas en cuanto a estos, tal como es el de la evaluación.

Por lo anterior, el Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández, indicó que si bien se tiene una cantidad destinada para el proyecto de la evaluación que se va a llevar a cabo para el 2024 por la cantidad que se presentó ante el órgano del Gobierno, esto es, los \$3,700,000.00 de pesos están distribuidos, presentados y autorizados por el órgano de gobierno, por lo cual, no es posible salir de ese rubro, siendo esta la misma información que se sometió en el programa anual de adquisiciones, porque se tiene que contemplar y justo es la misma información que se tiene que someter a consideración del comité de adquisiciones ya de manera individual, sobre todo en el caso particular de la evaluación del MISED, que es una licitación pública por el monto, siendo probable que al término del mes de julio se pueda estar en condiciones de llevar a cabo los procedimientos correspondientes, porque ya se contaría con la mayor parte.

En uso de la voz, el Licenciado Josué Alberto Sosa Figueroa añadió a manera de recomendación que se puedan tener reuniones de trabajo mensuales previas a la sesión ordinaria, con el objetivo de revisar a detalle el tema de los proyectos estratégicos conforme se tiene en el programa anual de adquisiciones para su análisis junto con la secretaría técnica, sobre todo para la toma de decisiones.

Así mismo, indicó que sería pertinente que en próxima sesión se pudieran tener muy bien identificados, el recurso destinado a cada proyecto, como el de la evaluación, el de los estándares de certificación, para la estrategia de comunicación social, para el portal único de contrataciones abiertas, para la plataforma ciudadana de denuncias, entre otros, para saber si se tiene suficiencia presupuestal.

No habiendo ningún otro comentario al respecto, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

6. Asuntos Generales

La Coordinadora de la Comisión Ejecutiva instó a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, a externar algún asunto general a desahogar en esta sesión ordinaria.

No habiendo ningún asunto adicional que externar por parte de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, se procedió con el séptimo punto del orden del día.

7. Lectura de Acuerdos de la sesión

Una vez agotados los puntos anteriores, la Coordinadora de la Comisión Ejecutiva cedió el uso de la voz a la Secretaria de Actas, quien procedió a dar lectura del único acuerdo tomado en esta segunda sesión ordinaria, quedando de la siguiente forma:

ACUERDO ÚNICO. Se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, los términos de referencia de la primera evaluación intermedia y de

macroprocesos del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

8. Clausura de la Sesión.

Una vez agotado el orden del día, en uso de la voz la Secretaria Técnica declaró formalmente terminada la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Quintana Roo, y se procedió a su clausura, siendo las doce horas con veintiun minutos del día dos de julio del año dos mil veinticuatro. Así lo hace constar la Secretaria de Actas de la Comisión Ejecutiva. Conste.

Maestra Alejandra Rodríguez Campiran.
Integrante del CPC y de la Comisión Ejecutiva
de la SESAEQROO.

Maestra Alma Gabriela Arroyo Angulo.
Secretaria Técnica e integrante de la
Comisión Ejecutiva de la SESAEQROO.

Licenciado Josué Alberto Sosa Figueroa.
Integrante del CPC y de la Comisión
Ejecutiva de la SESAEQROO.

Maestra Carolina Mendoza Polanco.
Integrante del CPC y de la Comisión
Ejecutiva de la SESAEQROO.

Licenciado Vicente Aguilar Rojas.
Integrante del CPC y de la Comisión
Ejecutiva de la SESAEQROO.

Licenciada Rachel Aide Balbuena Medina.
Jefa del Departamento de Vinculación y
Acuerdos y Secretaria de Actas de la
Comisión Ejecutiva de la SESAEQROO.